RESOLUCIÓN NÚMERO 202650073372

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. 20005547 DE 2026 CUYO OBJETO ES "*REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARIA DE FAMILIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS, EN LA COMUNA 50".*

El Secretario de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

CONSIDERANDO:

1. Que el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó el 24 de julio de 2026 en el SECOP II *https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48826788&isFromPublicArea=True&isModal=False*, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) Documento Base Consultoría y sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Concurso de Méritos Abierto No. 20005547 de 2026, cuyo objeto es "*Realizar los estudios y diseños para la construcción de la Comisaria de Familia en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas, en la comuna 50".*

2. Que el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** expidió la Resolución No. ***202650064655 del 05 de agosto de 2026****,* que ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 20005547 de 2026.

3. Que dicho proceso contó con el respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000125650 por un valor de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SEIS PESOS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

($321.570.706) M/CTE, IVA incluido y demás impuestos, gravámenes y retenciones aplicables.

4. Que, dentro del término establecido en el cronograma para la presentación de ofertas, correspondiente hasta el 21 de agosto de 2026 a las 7:00 p.m., el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** recibió ofertas de los siguientes doce (12) proponentes, así:

N.º	Proponente	Valor de la propuesta	Fecha presentación de ofertas
1	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A. - SODINSA	$321.570.706	20/08/2026 3:06 PM
2	ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S.	$321.570.706	20/08/2026 5:04 PM
3	Consorcio FACTOR CELMAR (CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN CELMAR S.A. – FACTOR INGENIERÍA S.A.S.)	$321.570.700	20/08/2026 10:29 PM
4	BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S	$321.570.700	21/08/2026 10:19 AM
5	UT SCS – R&Y COMISARIA (R&Y GROUP S.A.S. – SCS INGENIERÍA S.A.S.)	$321.570.706	21/08/2026 12:15 PM
6	PROCESO URBANO S.A.S.	$321.570.706	21/08/2026 3:32 PM
7	CONSORCIO PALMITAS ECOARQING (G+G ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS – ECORECICLAR DE COLOMBIA SAS)	$321.570.706	21/08/2026 4:21 PM
8	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	$321.570.706	21/08/2026 5:50 PM
9	Unión Temporal FP SINTESIS (FP- Oficina de Arquitectura S.A.S. – Taller Síntesis Arquitectura S.A.S.)	$321.500.000	21/08/2026 6:00 PM
10	ESTRUCTURAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S. (EIP)	$321.570.706	21/08/2026 6:07 PM
11	Consorcio PALMITAS 5547 (PROCONTEC PLUS S.A.S. – María Paola Sánchez Gallego)	$321.570.702	21/08/2026 6:11 PM

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N.º	Proponente	Valor de la propuesta	Fecha presentación de ofertas
12	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA T&T S.A.S. (GREDING T&T)	$321.570.706	21/08/2026 6:54 PM

5. Que, mediante adenda No. 01 del 25 de agosto de 2026 se modificó el cronograma del proceso de selección, trasladando la fecha de la publicación del informe de evaluación preliminar para el día 27 de agosto de 2026, dado el alto número de propuestas recibidas y con el propósito de disponer del tiempo necesario para garantizar una evaluación integral, detallada y rigurosa, asegurando así el adecuado cumplimiento de las etapas de evaluación dentro del proceso de selección.

6. Que en el término previsto para evaluar las ofertas, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad, técnico, jurídica y financieros de los oferentes que presentaron propuestas y el 27 de agosto de 2026 publicó informe preliminar de evaluación indicando cuales oferentes quedaron habilitados y cuales inhabilitados y debían subsanar, así:

Proponente	Verificación jurídica Habilitado		Verificación Técnica y experiencia Habilitado		Verificación Capacidad Financiera y de Organización Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
SODINSA S.A.		X		X		X		X
ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S.		X	X		X			X
Consorcio FACTOR CELMAR		X		X	X			X

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

BIOTA SAS	X			X	X			X
UT SCS - R&Y COMISARIA	X		X		X		X	
PROCESO URBANO S.A.S.	X			X	X			X
CONSORCIO PALMITAS ECOARQING		X		X		X		X
LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	X		X		X		X	
Unión Temporal FP SINTESIS		X		X	X			X
ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S (EIP)	X		X		X		X	
Consorcio PALMITAS 5547	X			X	X			X
GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA T & T S.A.S. (GREDING T&T)	X		X		X		X	

7. Que, así las cosas, los oferentes: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A. – SODINSA, ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S., Consorcio FACTOR CELMAR y Unión Temporal FP SINTESIS, debían presentar subsanaciones respecto a los requisitos jurídicos y los oferentes SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A. – SODINSA, Consorcio FACTOR CELMAR, BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S, PROCESO URBANO S.A.S., CONSORCIO PALMITAS ECOARQING y Consorcio PALMITAS 5547 respecto a los requisitos técnicos y de experiencia. En cuanto a la verificación de la capacidad financiera y de organización, los oferentes SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A. – SODINSA y CONSORCIO PALMITAS ECOARQING debían presentar subsanaciones.

8. Que, dentro del término establecido para la subsanación de requisitos, cuya fecha limite era el 01 de septiembre de 2026 hasta las 17:00 horas, todos los oferentes inhabilitados presentaron documentos de subsanación, los cuales fueron verificados

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

por el Equipo CEEC del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.

9. Que, el día 04 de septiembre de 2026 el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** - Secretaría de Seguridad y Convivencia, publicó en el SECOP II el informe de evaluación final, que arrojó el siguiente resultado de verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica y financiera y orden de elegibilidad:

Verificación requisitos habilitantes:

Proponente	**Verificación jurídica**		**Verificación Técnica y experiencia**		**Verificación Capacidad Financiera y de Organización**		**Habilitado**	
	Habilitado		**Habilitado**		**Habilitado**			
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
SODINSA S.A.	X		X		X		X	
ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S.	X		X		X		X	
Consorcio FACTOR CELMAR	X		X		X		X	
BIOTA SAS	X		X		X		X	
UT SCS - R&Y COMISARIA	X		X		X		X	
PROCESO URBANO S.A.S.	X		X		X		X	
CONSORCIO PALMITAS ECOARQING	X		X		X		X	
LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	X		X		X		X	
Unión Temporal FP SINTESIS	X			X	X		Rechazado de conformidad con el numeral 1.15, literal J, del Documento Base	
ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S (EIP)	X		X		X		X	
Consorcio PALMITAS 5547	X			X	X		Rechazado de conformidad con el numeral 1.15, literal C, del Documento Base	
GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA T & T S.A.S. (GREDING T&T)	X		X		X		X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Orden de Elegibilidad

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PUNTAJE TOTAL (SOBRE 100)
1	UT SCS-R&Y COMISARIA (R&Y GROUP S.A.S. – SCS INGENIERÍA S.A.S.)	R&Y GROUP S.A.S (40%) SCS INGENIERÍA S.A.S. (60%)	99,43824214
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A. - SODINSA	N/A	88,28587109
3	ESTRUCTURAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S. (EIP)	N/A	87,88697853
4	Consorcio FACTOR CELMAR	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN - CELMAR S.A (60%) FACTOR INGENIERIA S.A.S (40%)	86,13990241
5	CONSORCIO PALMITAS ECOARQING	G+G ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS (60%) ECORECICLAR DE COLOMBIA SAS (40%)	81,00955964
6	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	N/A	70,28612190
7	ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S.	N/A	62,60191490
8	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA T&T S.A.S. (GREDING T&T)	N/A	58,49623719
9	PROCESO URBANO S.A.S.	N/A	55,68815805
10	BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S	N/A	42,12616002

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

10. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** no recibió observaciones al informe de evaluación final.

11. Que, al no haberse presentado observaciones dentro del término de traslado del informe de evaluación, este quedó en firme en los términos publicados por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, conforme al resultado de verificación de requisitos habilitantes y al orden de elegibilidad señalados en los considerandos anteriores.

12. Que el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, la transparencia y la selección objetiva.

13. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el pliego de condiciones, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, procede a la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. 20005547 de 2026, razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. 20005547 de 2026, cuyo objeto *es "Realizar los estudios y diseños para la construcción de la Comisaria de Familia en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas, en la comuna 50"*, al proponente UT SCS-R&Y COMISARIA, Unión Temporal conformada por SCS INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 901.155.456-9, con una participación del 60%, y R&Y GROUP S.A.S., identificada con NIT 901.810.100-2, con una participación del 40%, representada por el señor David Estrada García, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.138.464, por un valor de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SEIS PESOS ($321.570.706) M/CTE, IVA incluido y demás impuestos, gravámenes y retenciones aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar el rechazo de las propuestas presentadas por Unión Temporal FP SINTESIS (FP- Oficina de Arquitectura S.A.S. y Taller Síntesis Arquitectura S.A.S.), de conformidad con la causal prevista en el numeral 1.15, literal J, del Documento Base, por cuanto la propuesta económica superó los valores establecidos en el Presupuesto Oficial en algunos productos; y de la propuesta presentada por el Consorcio

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PALMITAS 5547 (PROCONTEC PLUS S.A.S. y María Paola Sánchez Gallego), de conformidad con la causal prevista en el numeral 1.15, literal C, del Documento Base, por no acreditar el requisito mínimo de experiencia correspondiente a la actividad secundaria 6.13.

ARTÍCULO TERCERO. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis 2026.

MANUEL VILLA MEJÍA
Secretario de Despacho
Secretaría de Seguridad y Convivencia
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Leonel Henao Ibarguen Contratista - Rol Jurídico	Carlos A. Henao F. **Carlos Andrés Henao Franco** Líder de Proyecto	**Diana Margarita Vargas Ramos** Subsecretaria de Planeación de la Seguridad ERIKA HOYOS H **José Luis Correa López** Apoyo Jurídico del Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia